

Ministerio de Salud
Instituto de Gestión
De Servicios de Salud
Instituto Nacional
De Ciencias
Neurológicas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 229 -2016-DG-NCN

Lima, 17 de JUNIO 2016

VISTOS:

La Nota Informativa N° 001-2016-CCI-INCN de la Presidenta del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, remitiendo el "Plan de Trabajo: Elaboración del Diagnóstico, Formulación e Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" 2016 – 2017; así como el "Cronograma del Plan de Trabajo de Actividades" correspondiente, para su aprobación; el Acta N° 7 del 05 de mayo del 2016-CCI-INCN, y, el Informe N° 184-2016-CCI- OAJ-INCN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Presidenta del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo: Elaboración del Diagnóstico, Formulación e Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" 2016 – 2017; que incluye el "Cronograma del Plan de Trabajo de Actividades";

Que, la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas que regulan la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, asimismo, el artículo 4° de la acotada Ley, dispone que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control internos en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, de fecha 28 de octubre de 2008, se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos teniendo como objetivo principal proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), establecido en las Normas de Control Interno (NCI);

Que, en virtud de ello, en el Acta N° 7 del 05 de Mayo del 2016, consta que el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, acordó aprobar el "Plan de Trabajo: Elaboración del Diagnóstico, Formulación e Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" 2016 – 2017; así como el "Cronograma del Plan de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 229-2016-DG-INCEN

Lima, 17 de Junio 2016

Trabajo de Actividades” del referido Comité y que la Presidenta del mismo, lo remita a la Dirección General, para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo Informado, con la opinión favorable del Jefe de la Asesoría Jurídica mediante Informe N° 184-2016/OAJ/INCEN, y, las visaciones de la Directora Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Presidenta del Comité de Control Interno y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 1° inc. 1.2.1 de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, de fecha 28 de octubre de 2008, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

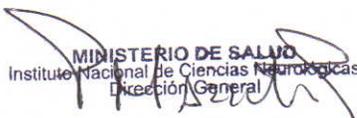
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan de Trabajo: Elaboración del Diagnóstico, Formulación e Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas” 2016 – 2017; en cuatro (04) folios; así como el “Cronograma del Plan de Trabajo de Actividades” en dos (02), que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

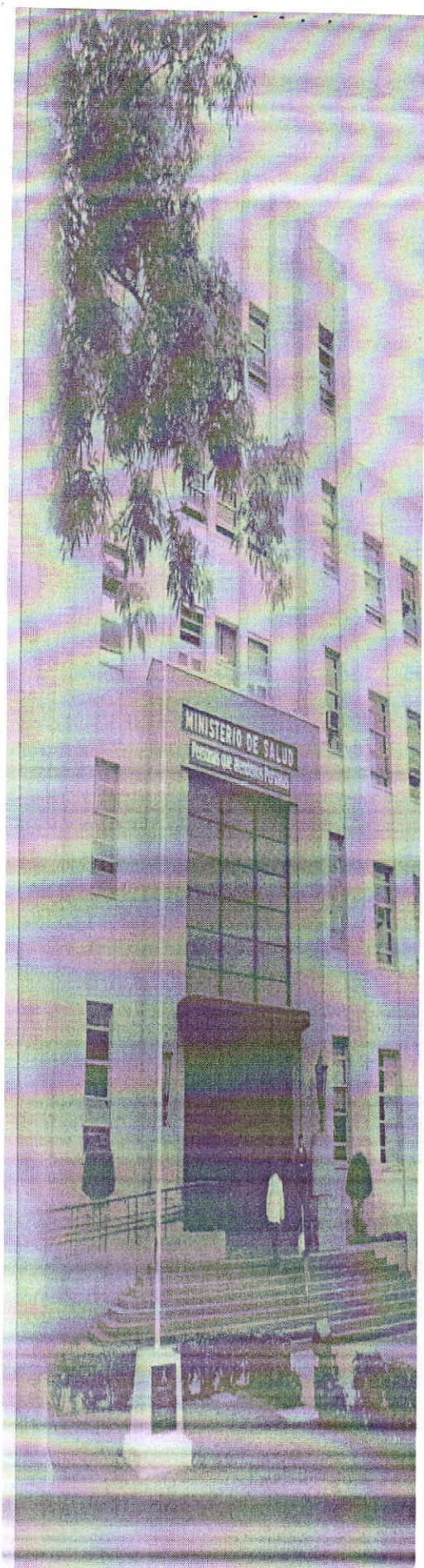
Artículo 2°.- El Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará de la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Plan en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,


MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/JFOD
Visaciones- copias
DG,
D. Adjunta
OEA
CCI
OAJ.



PERÚ Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

COMITE DE CONTROL INTERNO

PLAN DE TRABAJO: ELABORACION DEL DIAGNOSTICO, FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INCN 2016 - 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 229-2016-DG-INCN

Lima, 17 de Junio 2016



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos, Lima 1 – Perú
Dirección General – Teléfono 328-1473
Fax 328-7382 Central telefónica 411-7700
www.icn.minsa.gob.pe

PLAN DE TRABAJO

ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
EL "INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS"

2016 – 2017

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 229-2016-DG-INCN

Lima, 17 de Junio 2016



I.- INTRODUCCIÓN

La fase de Planificación definida en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por finalidad desarrollar un plan de trabajo que permita a la entidad, implementar progresivamente su Sistema de Control Interno (SCI)

La formulación de un diagnóstico de la situación actual del SCI en el Instituto, es la base que facilitará la posterior elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Este último, comprende las acciones apropiadas que deben seguirse para la implementación del SCI que asegure razonablemente su efectivo funcionamiento.

Para ello, se ha definido el Compromiso formal y por escrito de la Dirección General, con el proceso de implementación (Acta N° 001 del 08 de mayo del 2015, difundida a todas las Unidades Orgánicas con el Memo Circ. N° 01 del 10/05/2015-) y se ha constituido el Comité de Control Interno mediante R. D: N° 004-2015-INCN-DG, responsable de todo el proceso.

II- OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar el estado de la situación actual del Sistema de Control Interno del Instituto y su grado de desarrollo, en relación a las Normas de Control Interno vigentes, el cual nos servirá como base para la Elaboración del Plan de Trabajo : Elaboracion del Diagnostico, Formulacion e Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Objetivos Específicos

- Evaluar los controles establecidos a nivel general del Instituto, tomando en consideración los componentes de la Estructura de Control Interno.
- Evaluar a nivel específico, los controles establecidos a nivel de los procesos, actividades, tareas priorizadas de la organización, siguiendo los criterios aprobados por la Alta Dirección del Instituto.
- Determinar las debilidades, fortalezas, riesgos y oportunidades por cada componente y factor de la estructura del control interno de la entidad.
- Determinar las acciones a seguir para la implementación de las normas de control interno en la entidad.
- Definir las acciones detalladas, el cronograma, la estructura organizativa y funcional y el plan comunicacional que conforman el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto.

III.- ALCANCE

El plan, incluye el diagnóstico de control interno, como eje fundamental para la elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto.

Por lo descrito, este tiene aplicación en todas las unidades orgánicas del Instituto, para determinar los controles internos implementados y su correlación con las actuales normas de Control Interno.



IV.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Difusión y publicación de las actividades que desarrolla el Comité de Control Interno del Instituto.
2. Diseño del sistema de capacitación por niveles (Jefes de Oficina y Departamentos, Jefes de Unidades, Equipo de Apoyo, Trabajadores en general) para el SCI.
3. Desarrollar la capacitación y sensibilización por niveles para la implementación del SCI (Jefes de Departamentos/Oficinas, Jefes de Servicios/Unidades y Trabajadores en general).
4. Recopilación de información de todas las Unidades orgánicas, respecto a los controles establecidos.
5. Efectuar la revisión y análisis de todas las normas legales y normatividad interna aplicable el Instituto (resoluciones, directivas, reglamentos, entre otros) dada por aquellos procedimientos, actividades, tareas y controles que regulan las operaciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de determinar la compatibilización con las NCI aprobadas por la Contraloría General de la República.
6. Realizar un análisis estratégico del entorno, los procesos internos, estructura organizativa, con el objeto de priorizar los procesos que formarán parte del Diagnóstico.
7. Realizar el diagnóstico general mediante la aplicación de una muestra en base al cuestionario sugerido en la Guía de Implementación del Control Interno.
8. Realizar un diagnóstico mediante la autoevaluación de los procesos críticos del Instituto a nivel específico.
9. Identificar los principales responsables de las áreas críticas y procesos sobre las debilidades, destrezas, riesgos y oportunidades del SCI.
10. Diseñar los formatos de recopilación y análisis de información que serán centralizados para la fase del diagnóstico.
11. Registrar y validar con los responsables de las tareas, la situación actual del Control Interno a través de pruebas de verificación, técnicas cuantitativas y cualitativas (verbales, oculares, documentales y escritas).
12. Efectuar el análisis a la información obtenida como resultado de la aplicación del programa de trabajo, con el fin de identificar las debilidades de control que presente el SCI de la entidad, en relación con las NCI.
13. Identificar las debilidades y fortalezas con respecto a las NCI para cada componente, señalando las causas y efectos del Sistema de Control Interno.
14. Formular el Informe del Diagnóstico que será presentado a la Alta Dirección, el mismo que comprenderá: antecedentes, base legal, diagnóstico del sistema de control interno por componentes, aspectos a implementar, conclusiones y recomendaciones.
15. Someter a consideración de las unidades orgánicas, el proyecto de informe de diagnóstico para su validación, incorporando todos los comentarios que corresponda.
16. Elaboración de reportes e informe correspondiente, de acuerdo a la Guía de Implementación de Control Interno.
17. Elaboración del Proyecto de Implementación del Sistema de Control Interno institucional.
18. Publicación del Informe Final de Diagnóstico Situacional.



19. Publicación del Plan de Trabajo para el Diagnóstico Situacional del Sistema de Control Interno institucional.
20. Publicación del Proyecto del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control

V.- CRONOGRAMA



CRONOGRAMA DEL "PLAN DE TRABAJO: ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS"

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO DE DURACION	PLAZO		PRIORIDADES
				INICIO	TERMINO	
1	COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL INTERNO					
1.1	Formulación del Plan Estratégico Institucional	IGSS OEPP	un año	15 de Mayo del 2016	31 de Mayo 2017	primera prioridad primera
1.2	Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones (Ley 30073)					
1.3	Mapeo de puestos de acuerdo a la normativa (Ley 30057)	DEA	un año	31 de Mayo 2016	31 de Mayo 2017	primera prioridad
1.4	Revizar el Manual Clasificador de cargos (DL 1158)					
1.5	Formular Cuadro para la Asignación de Personal (DL 1158)					
1.6	Establecer puestos necesarios y los perfiles de dichos puestos					
1.7	Elaboración del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)					
1.8	Valorización de los puestos					
1.9	Seguimiento e implementación de las regulaciones del Sistema de Gestión RRHH con respecto a sus procesos y componentes					
1.1	Elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos					
1	Difusión y publicación de las actividades que desarrolla el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	Comité/Comunicaciones				
	1) Elaboración de pancartas, volantes y carteles	Of. Comunicaciones	un mes	30/05/2016	30/06/2016	segunda prioridad
	2) Concurso de Afiches para la Implementación del Sistema de Control Interno	Comité Control Interno	un mes	30/05/2016	30/06/2016	segunda prioridad
	3) Link en página web sobre el Sistema de Control Interno (información, avances, logros).	Of. Estad. E Informática	un mes	30/05/2016	30/06/2016	segunda prioridad
	4) Buzón de sugerencias con mensajes electrónicos en la página web	OEI/OF. Calidad/of. Comunicaciones	un mes	30/05/2016	30/06/2016	segunda prioridad
	5) Reuniones en los Departamentos para informar sobre el proceso del CCI y nombramiento de Coordinadores	Comité Control Interno	un mes	30/05/2016	30/06/2016	segunda prioridad
2	Diseño del sistema de capacitación por niveles (Jefes de Oficina y Departamento, Jefes de Unidades, Equipo de Apoyo, Trabajadores en general) para el CCI.	Comité Control Interno Und. Capacitación/Of. Personal	tres meses	30/06/2016	30/09/2016	primera prioridad
3	Recopilación de información de todas las Unidades Orgánicas respecto a los controles establecidos, acopiando información relacionada con el sistema de control interno, implantado en el INCN, referidos a la formulación, diseño, implementación, funcionamiento revisión del CCI de cada Unidad Orgánica	Jefes de Unidades Orgánicas	cuatro meses	01/08/2016	01/12/2016	primera prioridad
4	Realizar coordinaciones con el Órgano de Control Institucional sobre las labores relacionadas a las labores de Control Interno	Comité Control Interno	constante	constante	constante	constante
5	Elaboración de la propuesta desistematización para el diseño y abordaje del diagnóstico por la Oficina de Planificación, para la implementación de las Normas de Control Interno	Of. Planeamiento Estratégico	dos meses	01/06/2016	30/07/2016	primera prioridad
6	Efectuar la revisión y análisis de todas las normas legales y normatividad interna aplicable al INCN (resoluciones, directivas, reglamentos, entre otros) dada por aquellos procedimientos, actividades, tareas y controles que regulan las operaciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de determinar con la compatibilización con las NCI aprobadas por la Contraloría General de la República	Of. Asesoría Jurídica	constante	constante	constante	constante
7	Realizar un análisis estratégico del entorno, los procesos internos, estructura organizativa con el objeto de priorizar los procesos que formarán parte del diagnóstico	Of. Planeamiento Estratégico	dos meses	01/06/2016	31/07/2016	primera prioridad
8	Realizar el Diagnóstico mediante la aplicación de una muestra en base al cuestionario sugerido en la guía	Comité Control Interno y Coordinadores	cuatro meses	15/06/2016	15/10/2016	primera prioridad
9	Realizar un diagnóstico mediante la autoevaluación de los procesos críticos de riesgo específico	Comité Control Interno Equipo de Apoyo	dos meses	30/09/2016	30/11/2016	primera prioridad



2	COMPONENTE: EVALUACION DE RIESGOS					
2.1	Designación o conformación de un equipo encargado de definir y proponer la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos a seguirse en la implementación de la Administración de Riesgo en el INCN	DG	dos meses	01/01/2017	28/02/2017	primera prioridad
2.2	Elaboración del Plan General de Gestión de Riesgos					
2.3	Elaboración y financiamiento del programa de capacitación sobre Administración del Riesgo en el INCN	Comité Control Interno	un mes	01/11/2016	01/12/2016	primera prioridad
3	COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL					
3.1	Evidenciación de procedimientos de autorización y aprobación en los procesos	Comité de control interno	dos meses	01/03/2017	30/04/2017	primera prioridad
3.2	Verificación de las asignación , a diferentes personas o equipos de trabajo, de las actividades expuestas a riesgos de error o fraude (segregación de funciones)	Organos y/o unidades organicas del INCN, Comité de control interno	constante	constante	constante	primera prioridad
3.3	Adoptar como Política Institucional en materia laboral, la rotación periódica del personal asignado en puestos susceptibles	Organos y/o unidades organicas del INCN, Comité de control interno	constante	constante	constante	constante
3.4	Documentación de procesos, subprocesos y actividades que se desarrollan en la Institución	Organos y/o unidades organicas del INCN, Comité de control interno	constante	constante	constante	constante
3.5	Documentar e implementar procesos de medición, seguimiento y monitoreo de la Gestión	Organos y/o unidades organicas del INCN, Comité de control interno	constante	constante	constante	constante
3.6	Elaboración, aprobación, difusión e implementación del Plan Informático Institucional, alienado al Plan Nacional de Gobierno Electrónico.	DG, informática	dos meses	01/07/2016	30/08/2016	primera prioridad
3.7	Elaboración, aprobación e implementación del Plan de Contingencia Informática.	DG, informática	dos meses	01/07/2016	30/08/2016	primera prioridad
3.8	Formalización de políticas sobre cambio, utilización y baja de contraseñas de acceso al sistema informático.	DG, informática	dos meses	01/07/2016	30/08/2016	primera prioridad
4	COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
4.1	Establecimiento de políticas y procedimientos orientados a garantizar el adecuado suministro de información para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de todas la áreas del INCN	DG y sus organos	constante	constante	constante	constante
4.2	Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de información del INCN	DEA	constante	constante	constante	constante
4.3	Elaboración y aprobación de lineamientos y políticas que orienten la comunicación interna.	Oficina de Comunicaciones	dos meses	01/07/2016	31/08/2016	primera prioridad
4.4	Elaboración y aprobación de normas o guías o lineamientos institucionales para gestionas las comunicaciones externas.	Organos y/o unidades organicas del INCN, Comité de control interno	constante	constante	constante	constante
5	COMPONENTE: SUPERVISION					
5.1	Disponer de las acciones de supervisión sean evidenciadas mediante documentos escritos.	Organos y/o unidades organicas del INCN, Comité de control interno	constante	constante	constante	constante
	Elaboración de un estructivo, guía o directiva interna para el registro de parte de eficiencias o de medidas correctivas	Organos y/o unidades organicas del INCN, Comité de control interno	dos meses	01/05/2017	30/06/2017	primera prioridad